



La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios
A través del
Centro Nacional de Actualización Docente
CONVOCAN
a participar en el Diplomado
Transversalidad de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas
(STEAM) en la Educación Media Superior

Con el propósito de desarrollar habilidades docentes para la incorporación del conocimiento científico, tecnológico, la ingeniería, las matemáticas y el arte en el proceso de enseñanza aprendizaje en el nivel medio superior, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), a través del Centro Nacional de Actualización Docente (CNAD), convoca a profesores/as adscritos a los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS), a los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados (CECYTES) a nivel nacional, a realizar estudios en el diplomado "Transversalidad de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (STEAM) en la Educación Media Superior", el cual será impartido del 01 de abril al 31 de mayo de 2021.

La presente convocatoria está dirigida a profesores/as que imparten clases en asignaturas del componente básico y profesional del bachillerato tecnológico en el sistema escolarizado. La información general y requisitos del Diplomado son:

CONTENIDO TEMÁTICO

Inducción al diplomado.

Módulo I: Construyendo el marco conceptual STEAM.

Módulo II: Incorporando STEAM a la práctica docente.

Módulo III: Aplicando la tecnología emergente para el aprendizaje activo transversal.

Módulo IV: Diseñando el proyecto de intervención STEAM en el aula.

REQUISITOS

1. Nombramiento con movimiento 95 o 10, con dos años mínimo de antigüedad.
2. Dos años de experiencia comprobable como docente frente a grupo, con al menos 10 horas de carga académica.
3. Autorización de Director de Plantel para cursar en el programa formativo.

DOCUMENTACIÓN

- Oficio de propuesta por parte del director(a) del plantel, dirigido al Director del CNAD, Dr. Miguel Ángel Santiago Guzmán, mismo que acredite al menos 2 años frente a grupo en asignaturas de componente básico o profesional.
- Formato de registro de aspirante debidamente requisitado y firmado (Anexo A).
- Carta compromiso firmada (Anexo B).
- Carta de intención firmada por el interesado, donde exprese los motivos para ingresar al diplomado (formato libre y una sola cuartilla).
- Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte y/o Cédula Profesional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).





FECHAS IMPORTANTES

- Fechas para envío de documentación de aspirantes: hasta el 26 de marzo de 2021.
- Fecha publicación de candidatos: 30 de marzo de 2021.

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

La documentación solicitada deberá de enviarse en archivo PDF a los correos electrónicos:

cnad.planeacion@dgeti.sems.gob.mx y
cnad.controlescolar@dgeti.sems.gob.mx. No serán consideradas postulaciones con documentos incompletos.

MODALIDAD

El diplomado se efectuará en la modalidad en línea, con trabajo sincrónico, asincrónico y trabajo independiente de lunes a viernes.

DOCUMENTO A RECIBIR

Una vez acreditado el Diplomado recibirá una constancia de validez oficial con 140 horas efectivas de capacitación, misma que servirá para los procesos de promoción horizontal, vertical y de reconocimiento en el marco del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

INFORMES

Para cualquier duda o comentario adicional a la presente convocatoria favor de enviar correo electrónico a las siguientes direcciones:

cnad.planeacion@dgeti.sems.gob.mx y
cnad.controlescolar@dgeti.sems.gob.mx

APOYO

Los/las profesores aceptados podrán participar en el proceso de selección establecido en la Convocatoria de Becas Elisa Acuña para la Profesionalización Docente 2021, misma que contempla un monto de \$ 2,300 para docentes hombres y \$3,000 para docentes mujeres al mes. Es importante destacar que contar con la aceptación al Diplomado, no asegura la asignación del apoyo, toda vez que dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

TRANSITORIOS

- Cualquier elemento adicional no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección del CNAD.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CNAD manifiesta que la selección de aspirantes se realizará en el marco de la perspectiva de equidad de género y el respeto a los derechos humanos.
- Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL

RAFAEL SANCHEZ ANDRADE
DIRECTOR GENERAL

